

BASES LEGALES SORTEO PROMO JULIO

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN:

La sociedad GRUPO FROMAGERIES BEL ESPAÑA S.L.U. con NIF B-28145381 y domicilio en Avda. del Partenón nº4, Madrid, realiza un sorteo a través de su página web www.lavacaquerie.es dirigida al público consumidor de sus productos "La Vaca que ríe", la cual dará comienzo el día 20 de junio y concluirá el 31 de agosto de 2021, ambos inclusive.

SEGUNDA.- ÁMBITO, NATURALEZA Y GRATUIDAD

El presente sorteo tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional de España y la participación en el mismo será gratuita.

TERCERA.- OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN Y PRODUCTO PROMOCIONADO:

La presente promoción tiene como finalidad animar a la comunidad a que consuma los productos de "La Vaca que ríe" a través de una promoción.

La compañía organizadora ofrece a los consumidores la posibilidad de ganar un cheque de 300€ o una bicicleta cada semana.

CUARTA.- CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO

Podrán participar en el concurso, personas físicas, mayores de 18 años, residentes en territorio nacional que hayan comprado un pack de Porciones La Vaca que ríe o un pack de Tranchettes La Vaca que ríe.

Las personas que no cumplan estas condiciones no podrán participar en el sorteo, en caso de participar serán descalificadas.

Asimismo, no podrán participar en ella ningún empleado de GRUPO FROMAGERIES BEL ESPAÑA,S.A.U., agencias implicadas en el sorteo, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares directos de todos ellos.

Los clientes podrán participar cuantas veces deseen en la promoción, siempre y cuando dispongan de tickets de compra diferentes pero sólo podrán optar a un (1) premio por su participación

Solo se entenderá válida la participación de un cliente si se cumplen todos los requisitos previstos en las presentes Bases.

QUINTA.- DESARROLLO Y MECÁNICA DEL CONCURSO

Entre los días 20 de junio y 31 de agosto de 2021 los clientes deberán comprar un pack de Porciones de La Vaca que ríe o un pack de Tranchettes La Vaca que ríe. Deberán entrar en la web www.lavacaquerie.es y rellenar el formulario. Es imprescindible mantener el ticket de compra ya que será la forma de validar la compra. Cada semana se elegirá un ganador al azar mediante momento ganador , un ganador del cheque de 300€ o un ganador de la bicicleta.

SEXTA.- ELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES.

A partir de la notificación a los ganadores, éstos deberán aceptar el premio en el plazo de (5) días desde el momento en que se les comunique que han resultado ganadores. Si un ganador no respondiese dentro de ese periodo, se contactará con el primer suplente que cumpla con los requisitos de participación. En caso de que este no contestase en el plazo de 3 días, el CONCURSO se dará por cerrado y el premio quedará desierto.

La marca podrá solicitar a los ganadores cualquier información o documentación para acreditar que cumplen las condiciones para ser participantes y ganadores en el sorteo. Esta información se solicitará por correo, disponiendo los ganadores de un plazo de 1 día natural contado desde el envío del mensaje para su entrega. En caso de no facilitar la información o documentación solicitada a satisfacción de la Organizadora, o tras comprobarla no cumplen con alguna de las condiciones para ser participante o ganador, quedará descalificado.

La marca se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso del sorteo.

SEPTIMA.- PREMIOS:

Los premios de la presente promoción son:

- Una tarjeta de Amazon valorada en 300€
- Una bicicleta

Se sortearán intercaladamente cada semana.

Los premios no son canjeables por dinero, ni se permite el cambio, modificación o compensación, ni su cesión a terceros. Los premios no se entregarán a personas distintas a los participantes que resulten ganadores. La marca se reserva el derecho de cambiar los premios por otros de equivalente valor. Los premios podrán quedar desiertos sin asignarle ganador, si los participantes no cumplen las condiciones y requisitos para ser participantes y ganadores en el sorteo.

OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN:

Los participantes en el sorteo aceptan, por el mero hecho de participar en el mismo, las presentes Bases, junto con la correspondiente Política de Protección de Datos. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, sea cual sea el momento en que se realice, implicará la exclusión del participante y en consecuencia, la marca quedará liberada de la obligación contraída con dicho participante.

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes Bases será resuelta por la entidad promotora.

NOVENA. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LOS CONTENIDOS EMITIDOS:

Para ser aceptada la participación del usuario interesado en el sorteo su participación deberá cumplir estrictamente con las previsiones contenidas en las presentes Bases, según el criterio de la marca, y en ningún caso deberá atentar contra la dignidad de las personas o vulnerar los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente en lo referente a la infancia, la juventud y la mujer.

Asimismo, la marca prohíbe la publicación de comentarios ofensivos, despectivos o difamatorios sobre las personas, empresas o marcas. Cualquier contenido introducido es responsabilidad del participante y no representa la opinión de la promotora.

DÉCIMA. LÍMITE DE RESPONSABILIDADES:

La marca se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la promoción, incluso su posible anulación antes de su fecha de celebración o de su fin, siempre que hubiere causa justificada de fuerza mayor o caso fortuito, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso su anulación

definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a los participantes.

Del mismo modo, la marca queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento o fallo técnico de la red Internet o por una incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo de la promoción, siempre que se produzcan por causas ajenas a la empresa o por actos externos de mala fe.

Este sorteo está desarrollado y dirigido exclusivamente por GRUPO FROMAGERIES BEL ESPAÑA S.L.U., excluyendo a terceros de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a los participantes. La información de carácter personal facilitada por los usuarios al participar va destinada a la promotora y en ningún caso a Instagram.

DÉCIMO PRIMERA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la promotora, como Responsable del tratamiento, informa a los participantes que el tratamiento de los datos personales relativos al nombre de usuario que aparezca en su perfil de Instagram y la publicación del material remitido para la participación así como, el nombre, apellidos, teléfono de contacto y dirección de entrega en España de los ganadores donde desean recibir su premio, tienen como finalidad posibilitar la gestión del concurso y la entrega del premio.

El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD porque los mismos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual, en este caso, su participación en el presente concurso.

En cualquier momento los ganadores podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en RGPD (UE) 2016/679 enviando un correo electrónico a través del apartado contacto de www.grupo-bel.es, o a la dirección de la empresa (Avda. del Partenón nº4, 1ª planta, 28042, Madrid).

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia

Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en www.agpd.es. Asimismo, puede contactar con nuestro Delegado Protección de Datos para cuestiones relativas al tratamiento de sus datos y el ejercicio de derechos a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: dpo@coopmcd.es

DÉCIMO SEGUNDA. FRAUDE. ACCIONES LEGALES:

En el caso de que la marca o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el mismo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, la marca se reserva el derecho de eliminar de la participación a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

La marca se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

DÉCIMO TERCERA. RÉGIMEN FISCAL:

Este sorteo se rige por la legislación fiscal vigente en España. Por tanto, le serán de aplicación los vigentes artículos 36 y 40 del Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales. Dado el valor de los regalos ofrecidos, y conforme con la normativa fiscal en vigor, la marca informa a los participantes agraciados que los regalos promocionales entregados no están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF de clase alguna.

DÉCIMO CUARTA. DEPÓSITO DE BASES:

Las Bases del presente concurso se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Ignacio Martinez Gil-Vich, con despacho en la Calle Velázquez número 12 y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la web de la marca, www.lavacaquerie.es